

**TRAMONTANA RETORNO ABSOLUTO AUDAZ, FI  
(Fondo Beneficiario/ Absorbente)**

**MAGERIT VALOR SICAV S.A.  
(Sociedad Absorbida/ Fusionada)**

**Anuncio de Fusión**

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente de Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público para general conocimiento, que

- GVC Gaesco Gestión, S.A. SGIIC, en su calidad de sociedad gestora de ambas IIC, CACEIS BANK SPAIN, S.A. en su calidad de depositaria de la Sicav MAGERIT VALOR SICAV S.A. y de TRAMONTANA RETORNO ABSOLUTO AUDAZ, FI, adoptaron con fecha 31 de marzo de 2025, los respectivos acuerdos de fusión por absorción del Fondo de Inversión TRAMONTANA RETORNO ABSOLUTO AUDAZ, FI como IIC Beneficiaria (Absorbente) y la sociedad MAGERIT VALOR SICAV S.A. como IIC Fusionada (Absorbida).

- La Junta General de Accionistas de la Sociedad MAGERIT VALOR SICAV S.A., de fecha 26 de noviembre de 2025, adoptó el acuerdo de aprobar el proyecto de fusión por absorción del Fondo de Inversión TRAMONTANA RETORNO ABSOLUTO AUDAZ, FI como IIC Beneficiaria (Absorbente) y la sociedad MAGERIT VALOR SICAV S.A. como IIC Fusionada (Absorbida), así como el balance de fusión.

- La fusión ha sido autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 24 de Octubre de 2025, y supondrá, conforme a lo dispuesto en el proyecto de fusión, la absorción de la Sociedad por el Fondo, con disolución y sin liquidación de la Sociedad absorbida, mediante la transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos al fondo absorbente, sucediendo éste último a título universal en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

- La Junta General de Accionistas de la Sociedad MAGERIT VALOR SICAV S.A., de fecha 25 de marzo de 2026, adoptó el acuerdo de fusión por absorción del Fondo de Inversión TRAMONTANA RETORNO ABSOLUTO AUDAZ, FI como IIC Beneficiaria (Absorbente) y la sociedad MAGERIT VALOR SICAV S.A. como IIC Fusionada (Absorbida).

De conformidad con la legislación vigente, y no existiendo comisiones de reembolso, los partícipes podrán optar en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio o de la remisión de la comunicación individualizada de la fusión a cada partícipe, si esta fuere posterior, por el reembolso de sus participaciones sin comisión o gasto alguno o por traspasarlas sin coste fiscal en caso de personas físicas, al valor liquidativo correspondiente al día que lo soliciten.

Barcelona, a 27 de abril de 2026.- El Secretario del Consejo de Administración de GVC Gaesco Gestión S.A. SGIIC y Secretario del Consejo de Administración de la Sicav.  
Juan M<sup>a</sup> Figuera Santesmases.